

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de OCT de 2017.

**RESOLUCIÓN AGT N° 233 /2017**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, Resolución CAGyMJ N° 60/2015, Resoluciones CAGyMJ Nros. 5/2016 y 117/2017, Resoluciones AGT Nros. 98/2016 y 131/2017, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 9/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que, mediante Resolución CAGyMJ N° 60/2015, se aprobó y adjudicó la Licitación Pública N° 17/2015 para la locación y mantenimiento de fotocopadoras destinadas a distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tramitó por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires mediante Expediente CM DCC N° 144/15-0, y por Resolución Presidencia CAGyMJ N° 5/2016 se amplía el contrato con la firma External Market SRL en la Licitación Pública N° 17/2015 para el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo vencimiento operó el 30 de septiembre de 2017.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en virtud de ello, mediante Resolución AGT N° 98/2016, se aprueba la participación de este Ministerio en la licitación mencionada.

Que mediante Resolución CAGyMJ N° 117/2017 se prorroga el contrato de Licitación Pública N° 17/2015 por el plazo de doce (12) meses a partir del 01 de octubre de 2017, conforme lo previsto en el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares, y por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.549.284,00.-) para este Ministerio, de acuerdo a la Resolución AGT N° 131/2017.

Que en virtud de necesidades operativas, tomando en consideración la imprescindible e impostergable necesidad de reacondicionamiento integral de las oficinas sitas en el inmueble de la calle Perú 143, piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicitó a la Secretaria General de Coordinación Administrativa iniciar las gestiones administrativas para requerir la ampliación de la referida Licitación Pública, para la provisión de tres (3) máquinas fotocopadoras correspondientes al Renglón 3 de la Licitación Pública 17/2015.

Que, teniendo en cuenta los montos informados en el cuadro de afectación presupuestaria y lo manifestado precedentemente, el monto de la ampliación correspondiente a este Ministerio Publico Tutelar asciende a la suma total mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 19.239,00.-), a partir de la puesta en funcionamiento de la sede de Perú 143 piso 12 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

Que en este orden de ideas, toma intervención el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, informando que los servicios adjudicados cumplen con lo requerido por este Organismo.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, según texto consolidado, establece que este Ministerio ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, en su artículo 22 inciso 2° dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Publico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Que en otro orden de ideas, la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, remitió al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar ([dcc-mpt@jusbaires.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaires.gov.ar)), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, efectuando la afectación preventiva correspondiente al ejercicio 2017, e informando que los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, de conformidad con lo normado en los artículos 26 y 27 inc. a) y c) del Anexo I del Decreto N° 680/GCBA/2016.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la ampliación de la Licitación Pública N° 17/2015, que tramita a través del Consejo de la Magistratura.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Autorizar la ampliación de la Licitación Pública N° 17/2015, para la locación y mantenimiento de tres (3) fotocopadoras destinadas a la sede sita en Perú 143, piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Ministerio Público Tutelar, que tramita a través del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Expediente CM DCC N° 144/15-0, por la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE ( \$ 211.629,00.-), IVA



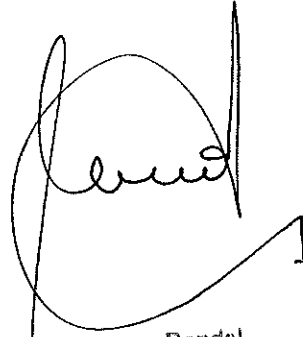
**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

incluido, es decir por la suma mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 19.239,00.-), y por el plazo de once (11) meses.

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demandará la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria para el Ejercicio 2017 por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 38.478,00.-), y con el alcance previsto en el artículo 26 y 27 incisos a) y c), del Anexo I del Decreto N° 680/GCBA/2016, para el Ejercicio 2018.

Artículo 3.- Instruir a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, a efectuar la readecuación presupuestaria de acuerdo al monto total estipulado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y en virtud de la afectación definitiva.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

|                         |        |          |            |
|-------------------------|--------|----------|------------|
| <b>ASESORÍA GENERAL</b> |        |          |            |
| REG. N°                 | 233/17 | T° XVIII | F° 501-502 |
| FECHA                   |        | 20-10-17 |            |



CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES